

Las retribuciones mínimas serán las establecidas por las disposiciones vigentes.

Para concursar a las Zonas de categoría especial se establece, como requisito para los dos turnos, el contar con un mínimo de dos años como Recaudador en propiedad. Este requisito es de carácter preferente, como determinó el Real Decreto 2996/1978, de 7 de diciembre.

Los concursantes tienen la facultad de concursar a varias plazas, expresando el orden de su personal preferencia, al que quedarán vinculados.

La falta de posesión de los Recaudadores, al comienzo del período anual que se les señale, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. Este acuerdo de inhabilitación será dictado por el ilustrísimo señor Director general del Tesoro. La Diputación recabará informe de dicha Dirección General sobre la posible existencia de dicha inhabilitación en cualquiera de los concursantes.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga durante las horas de oficina y plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos y motivos de

preferencia que los concursantes aleguen, al objeto de que puedan servir de elementos de juicio en la resolución del concurso.

Los acuerdos de la Diputación Provincial resolviendo este concurso podrán ser recurridos en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las resoluciones que el Ministro de Hacienda dicte en las reclamaciones formuladas contra los nombramientos efectuados por la Diputación Provincial podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

Los Recaudadores que, siendo titulares de Zona en activo, obtengan una de las comprendidas en esta convocatoria y cuyo nombramiento se impugne o resulte inválido, tendrán derecho al retorno a su Zona de origen. Consiguientemente, esta Zona, aunque considerarla vacante en la fecha de nombramiento para la nueva, no podrá sacarse a concurso mientras tal nombramiento no adquiera firmeza, circunstancia que, tratándose de provincias distintas, deberá comunicar oportunamente la Dirección General del Tesoro al Delegado de Hacienda o, en su caso, a la Diputación correspondiente.

No se dará posesión en propiedad a los Recaudadores designados mientras no quepa considerar-firme la resolución del concurso.

Málaga, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.—18.447-E.

RELACION QUE SE CITA

Orden	Zona	Cargo — Pesetas	Categoría	Turno	Premio — Porcentaje	Fianza — Pesetas
1	2.ª Marbella ... ..	105.718.208	Especial ... ..	Hacienda ... ..	4	5.285.910
2	1.ª Marbella ... ..	221.148.129	Especial ... ..	Diputación ... ..	2	11.057.406
3	1.ª Málaga ... ..	224.334.409	Especial ... ..	Hacienda ... ..	2	11.216.720
4	Estepona ... ..	77.039.709	Primera ... ..	Diputación ... ..	5,80	3.851.985
5	Melilla ... ..	33.315.439	Segunda ... ..	Hacienda ... ..	7,50	1.665.772

**869** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Burriana, referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», número 142, de fecha 27 de noviembre de 1980, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración general del Ayuntamiento de Burriana mediante el procedimiento de oposición libre.

La retribución de la citada plaza es la correspondiente al coeficiente 1,7, y nivel de proporcionalidad 4, con pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas o que en el futuro se determinen.

Las instancias serán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burriana y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio y también podrán presentarse en las formas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, se satisfarán en la Depositaria municipal.

Burriana, 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Canós Safont.—18.154-E.

11. D. Alfredo Fernández Lominchar.
12. D. Santiago Fernández López.
13. D. Ricardo Iglesias Rodríguez.
14. D. Braulio Lucas Diego.
15. D. Antonio Martínez Presa.
16. D. José Román Martínez Viejo.
17. D. Tomás Merino Blanco.
18. D. Faustino Paniagua Casado.
19. D. Angel Pardo Alba.
20. D. Sebastián Peñas Jiménez.
21. D. Rafael Gregorio Pérez Blanco.
22. D. Fernando Pérez Rodríguez.
23. D. Felipe Patricio Perucha Gil.
24. D. José Luis del Pozo García.
25. D. Francisco Romera Mayoral.
26. D. Lorenzo Ruiz Flores.
27. D. Marcos Sanz Valladares.
28. D. Elías Sierra Cañibano.

Excluidos

Ninguno.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—18.732-E.

**870** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Guadalajara, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Bombero.

Convocada oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Bombero, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace pública la relación de admitidos y excluidos, a efectos de posibles impugnaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, por última vez, en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado».

Admitidos

1. D. Jesús Arroyo Gómez.
2. D. Basilio Barbas Calvo.
3. D. Juan Antonio Blas Viejo.
4. D. Fermín Burgueño Delgado.
5. D. David Cachero Antón.
6. D. Julián Calvo Domínguez.
7. D. Luis Carrascosa Viejo.
8. D. Roberto Correl López.
9. D. Francisco Javier Cortés Nicolás.
10. D. Justino Espada Trijueque.

**871** RESOLUCION de 5 de diciembre de 1980, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria de oposición libre y directa para proveer, en propiedad, dos plazas de Terapeutas ocupacionales del Hospital Psiquiátrico.

El ilustrísimo señor Presidente de la Corporación por Decreto de esta misma fecha ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de referencia cuya convocatoria aparece publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 101 correspondiente al día 22 de agosto del presente año (base 6.ª).

Admitidos

1. D.ª María Isabel Alonso Rando.
2. D.ª Angeles Ballester Monferrer.
3. D.ª Casimira Amparo Delgado María.
4. D.ª Isabel Guijarro Atienza.
5. D.ª María de la Asunción de la Peña Tejerina.

Excluidos

Ninguno.